

**EMPRESAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, Y
COMUNICACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES**

Expediente: AMPA 2023-0-054

Denominación:	Acuerdo Marco para el suministro de Tenofovir 245 mg+ Emtricitabina 200 mg comprimidos con destino el Servicio de Farmacia del HCSC.
---------------	--

Se indican a continuación las ofertas recibidas a través de la plataforma de licitación electrónica LICIT@, dentro del plazo establecido del expediente arriba referenciado:

CIF	LICITADOR	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA	REGISTRO ENTRADA
A85104875	AUROVITAS SPAIN,S.A.U.	29.03.2023	12:10:00	07/830668.9/
B83959379	TEVA PHARMA,S.L.	03.04.2023	14:40:00	07/872438.9/
B66628355	MACLEODS PHARMA	04.04.2023	16:48:00	07/885766.9/
B62735675	VIATRIS PHARMACEUTICALS SL	06.04.2023	11:02:00	07/896476.9/

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 12 de abril de 2023, tras la apertura del sobre 1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA” del expediente indicado inicialmente, propone solicitar aclaración de los siguientes defectos u omisiones observados en la documentación presentada según se indica a continuación:

	EMPRESA	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	AUROVITAS SPAIN,S.A.U.	SUBSANAR ANEXO 8. El licitador deberá presentar el Anexo indicado de acuerdo a lo establecido en el PCAP (50 trabajadores)
2	TEVA PHARMA,S.L.	SUBSANAR ANEXO 8. El licitador deberá presentar el Anexo indicado de acuerdo a lo establecido en el PCAP (50 trabajadores)
3	MACLEODS PHARMA ESPAÑA SLU	SUBSANAR ANEXO 8. El licitador deberá presentar el Anexo indicado de acuerdo a lo establecido en el PCAP (50 trabajadores)
4	VIATRIS PHARMACEUTICALS SL	SUBSANAR ANEXO 8. El licitador deberá presentar el Anexo indicado de acuerdo a lo establecido en el PCAP (50 trabajadores)

La presentación de la citada documentación deberá tener entrada en Servicio de Contratación del Hospital Clínico San Carlos, antes de las **23:59 horas del día 17 de abril de 2023**, y se remitirá electrónicamente a través del servicio de Gestiones y Trámites de la página web de la Comunidad de Madrid:

<https://gestionesytramites.madrid.org>.

Este requerimiento se hace a través del Tablón de Anuncios Electrónico del Perfil de Contratante (Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid) donde se ha anunciado el contrato referido, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición, de conformidad con lo previsto en

el art. 141 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en el art. 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La Secretaria de la Mesa de Contratación,

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ PORTOLÉS MARIA LUISA
Fecha: 2023 04 12 12:43